



ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 4161 de 27-10-2011 EN
LOS ASPECTOS QUE SE INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

21 OCT 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCION

Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro	<i>J</i>	<i>J</i>
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.	<i>J</i>	
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

RESOLUCIÓN NÚMERO 1859

Santiago, 12 de Agosto de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, en el Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, en el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, en el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y en la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración que fue objeto la Sra.: OROSTICA CASTRO MARÍA EUGENIA
RUT: 05592274-8 de CORREOS Y TELEGRAFOS

2º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el beneficio concedido debe modificarse.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

17 OCT 2014

JEFE AREA DE HABERDIZOS PREVISIONALES
RECLAMATORIOS
DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DSS ESTADO

DVG/MGL/RFM
Distribución:
1.- Subsecretaría del Interior
2.- Oficina de Exonerado Político
3.- Interesado
4.- Contraloría

7141708

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Remplácese el CONSIDERANDO 3º de dicho documento por el siguiente: "3º Que, con fecha 22-08-2013 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renuncio expresamente al bono de reconocimiento que contemplaba 03 años 06 meses 00 días".

ARTICULO SEGUNDO: Remplácese el CONSIDERANDO 4° de dicho documento por el siguiente: "4° Que, el beneficio debe reajustarse al:

01 de diciembre de 2003
01 de diciembre de 2004
01 de diciembre de 2005
01 de diciembre de 2006
01 de diciembre de 2007
01 de diciembre de 2008
01 de diciembre de 2010
01 de diciembre de 2011"

ARTICULO TERCERO: Remplácese el ARTICULO SEGUNDO de dicho documento por el siguiente: "Concédense a dicha persona el beneficio de Pensión No contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 2003 a \$ 120.784

Reajustar al:	01 de diciembre de 2003 \$ 121.931
	01 de diciembre de 2004 \$ 124.955
	01 de diciembre de 2005 \$ 129.478
	01 de diciembre de 2006 \$ 132.223
	01 de diciembre de 2007 \$ 142.060
	01 de diciembre de 2008 \$ 154.689
	01 de diciembre de 2010 \$ 158.618
	01 de diciembre de 2011 \$ 164.852

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

